⚠ ANSES - BONO $10.000 IMPORTANTE‼

📌 Cómo continúo el trámite del INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA ⁉

☞ El LUNES, entrando en www.anses.gob.ar y con tu DNI, vas a poder saber si te corresponde cobrar los $10 mil.

☞ Recordá que ANSES y AFIP cruzan tus datos y del resultado de ese análisis depende tu posibilidad de obtener el beneficio.

⚠ No admite más de un beneficiario por hogar.‼

📌 De acuerdo con el anexo de la resolución 8 de la Secretaría de Seguridad Social que fue publicada en el Boletín Oficial, el cobro del subsidio es ⛔INCOMPATIBLE⛔ con distintas situaciones, ya sean del propio solicitante o de algún integrante de su grupo familiar:

🚫Haber tenido en el último semestre un ingreso promedio mensual superior a los 33.750 pesos.

🚫 Haber gastado con tarjetas de débito y/o crédito una cifra mensual superior a los 23.625 pesos.

🚫 Haber obtenido rentas financieras por un valor superior a los 66.917 pesos en el ejercicio 2018; este es un dato verificable para los organismos del Estado haciendo un cruce de datos con la AFIP.

🚫 Haber hecho una declaración para el impuesto a los Bienes Personales que implique la tenencia de activos por más de 1.620.000 pesos.

🚫 Tener vehículos por un valor que supere los 607.500 pesos.

🚫 Tener aeronaves o embarcaciones. De cualquier tipo!

📌 El Ingreso Familiar de Emergencia está dirigido a personas desocupadas, trabajadores de la economía informal, monotributistas sociales e inscriptos en las categorías A y B (sin otros ingresos declarados) y personas registradas en el régimen de trabajo del servicio doméstico.

📌 Por “grupo familiar” se entiende cónyuge o conviviente, hijos mejores de 18 años o con discapacidad sin límite de edad.

📌 También existe “grupo familia” unipersonal en el caso de quienes vivan solos, pero si la persona tiene menos de 25 años deberá acreditar un domicilio de residencia diferente al de sus padres. Si no es así (es decir, si vive con sus padres), entonces se lo considerará parte de ese grupo.

⚠ Si en un hogar hubo dos solicitantes, se optará por pagarle a la mujer.🤰♀. Los requisitos que ya estaban previamente establecidos son:

✅ Ser argentino nativo o ser residente legal en el país por un período no inferior a dos años.

✓ Tener entre 18 y 65 años.

✓ No percibir, ni el solicitante ni alguien del grupo familiar, ingresos ni por trabajo asalariado (salvo en servicio doméstico) ni por trabajo por cuenta propia estando en una categoría del monotributo superior a la B o estando en el régimen de autónomos.

- No cobrar prestación por desempleo.

- No percibir jubilación ni pensión.

- No cobrar planes sociales (Salario Social Complementario, Hacemos Futuro, Potenciar Trabajo u otros nacionales, provinciales o municipales).

⚠ El IFE se comenzó a pagar a partir del viernes 03/04.